

DECRETO

Nº Decreto: 2023 / 000000392

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 1 de SEPTIEMBRE de 2023, D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

DECRETO

P2302600H//AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA LA GESTION DE BARRAS DE LA CASETA MUNICIPAL PARA FERIA DE SEPTIEMBRE 2023 DE CASTILLO DE LOCUBIN.

Vista la providencia de alcaldía del 25 de agosto de 2023.

Visto el expediente 2023/CMS_02/23026_ORG/000017.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas del 25 de agosto suscrito por el Técnico municipal.

Vista el acta de la comisión de valoración del 1 de septiembre de 2023 a tenor literal:

“En Castillo de Locubín a 1 de septiembre de 2023, siendo las 9:00 horas, en la SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, se reunieron, los miembros de la Comisión de Valoración para la gestión de barras de la caseta de municipal para la feria de Septiembre 2023 de Castillo de Locubín.

PRESIDENTE: José Manuel Contreras Ruíz

VOCALES: María del Mar Navas López

Juan Martín Jaén Aranda

Manuela Ceballos González

Código Seguro de Verificación	IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQA	Fecha	01/09/2023 13:27:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQA	Página	1/4



SECRETARIA: María del Pilar Pérez Guzmán

Siendo la hora indicada se declaró constituida la Comisión de Valoración, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 389/2023, con la asistencia de todos sus miembros titulares.

Examinadas las solicitudes, se ha presentado dos asociaciones:

- Asociación deportiva de cazadores “Ciudad Hermosa”
- Agrupación deportiva Castillo de Locubín.

Los criterios de valoración están recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobadas el 25 de agosto de 2023 en el punto 7. ADJUDICACION. Según estos criterios la puntuación de la comisión de valoración es la siguiente:

	<i>Puntos Boceto (0-10 puntos)</i>	<i>Puntos Lista Bebidas (0-5 puntos)</i>	<i>Puntos Lista comida (0-8 puntos)</i>	<i>Puntos Servicio Personal (0-5 puntos)</i>	PUNTOS TOTALES (Máx 28 puntos)
<i>Asociación deportiva de cazadores “Ciudad Hermosa”</i>	2,6	5	8	3	18,6
<i>Agrupación deportiva Castillo de Locubín</i>	7,4	3	5	5	20,4

Según apartado 21 (NUMERO DE BARRAS) del Pliego de Prescripciones Técnicas habrá dos barras dentro de la Caseta Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQAI	Fecha	01/09/2023 13:27:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQAI	Página	2/4



Las barras estarán ubicadas a ambos lados de la puerta principal de la Caseta (una a la izquierda y otra a la derecha).

La Asociación que haya obtenido mayor puntuación podrá elegir la ubicación de la barra dentro de la Caseta Municipal.

Se conceden tres días hábiles para presentar en el registro del Ayuntamiento o en la sede electrónica, el seguro de Responsabilidad Civil según apartado 12 (SEGURO) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros de la comisión, conmigo, la secretaria, que certifico.

En Castillo de Locubín a 1 de septiembre de 2023

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Pilar Pérez Guzmán”

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, la gestión de la barras de la Caseta Municipal para la Feria de Septiembre 2023 a:

- Agrupación deportiva Castillo de Locubín con 20,4 puntos.
- Agrupación deportiva de cazadores “Ciudad Hermosa” con 18,6 puntos.

La Asociación con mayor puntuación podrá elegir la ubicación de la barra.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de 3 días hábiles para la presentación del Seguro de responsabilidad civil y adjudicar definitivamente.

En caso de no presentar la documentación requerida, no se adjudicará la gestión de la barra.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y publicación en el tablón de edictos y el portal de transparencia.

Código Seguro de Verificación	IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQAI	Fecha	01/09/2023 13:27:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQAI	Página	3/4



CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde Presidente

D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL

Código Seguro de Verificación	IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQAI	Fecha	01/09/2023 13:27:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7PSHQMBU5JTKRP5XV5HYQQAI	Página	4/4

